

## Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

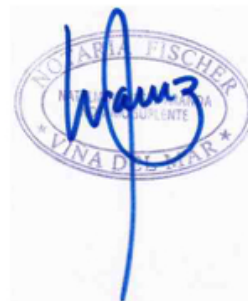
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 29 de Junio de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 11186 - 2021.-

Viña del Mar, 05 de Julio de 2021.-



123456856044  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456856044.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456856044>.- .-

CUR Nro: F4791-123456856044.-

110



REPERTORIO N°11186/2021

PROTOCOLIZACION

BASES DE OFERTA "BUDWEISER LITRO RETORNABLE \$1.200"

\*\*\*\*\*

Hoy, veintinueve de junio de dos mil veintiuno, Yo, **NATALIA RAMIREZ ARANDA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE OFERTA "BUDWEISER LITRO RETORNABLE MIL DOSCIENTOS PESOS"**. Dicho documento contenido en dos hojas de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**

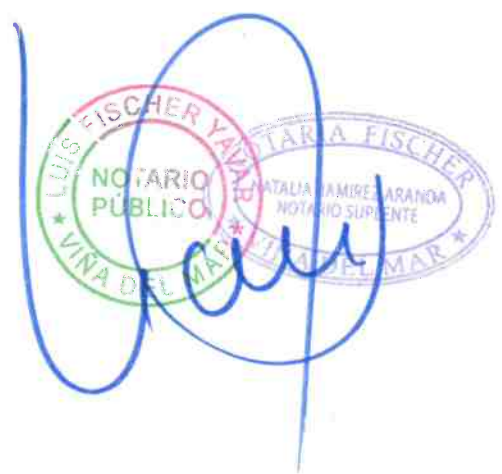
Pag: 2/7



Certificado Nº 123456856044 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



f



NG

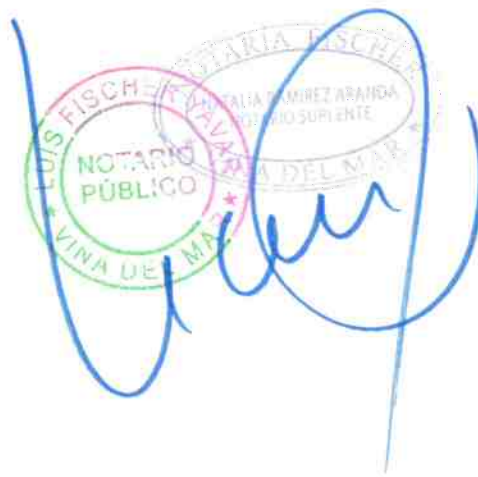
Uno 1

BOLETA Nº 661  
\$ 10.500.-

ESTA CARILLA SE ENCUENTRA  
INUTILIZADA

LOUIS FISCHER  
NOTARIO PÚBLICO  
VINA DEL MAR

NOTARIA FISCHER  
SALVIA MIRAZ ARANDA  
PROFESOR SUPLENTE  
VINA DEL MAR



**BASES DE OFERTA**  
**“BUDWEISER LITRO RETORNABLE \$1.200”**

**PRIMERO: ORGANIZADORES.**

A 23 de junio 2021, **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario número 93.281.000-K y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario número 96.517.310-2, domiciliada para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los “**Organizadores**”), ha organizado una oferta denominada “**BUDWEISER LITRO RETORNABLE \$1.200**” en todos los locales adheridos del canal tradicional, ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 de estas bases de oferta (en adelante las “**Bases**”), que se entiende formar parte de las mismas para todos los efectos legales.

**SEGUNDO: CONTENIDO.**

Los Organizadores, dentro de su plan de actividades, han querido llevar a cabo la presente oferta que consiste en dar la posibilidad a los consumidores que compran productos en el canal tradicional, de adquirir 1 (una) unidad de botella de vidrio retornable de 1.000cc de la marca Budweiser por \$1.200 (mil doscientos pesos chilenos), en la medida que presenten en los Locales Adheridos al momento del pago, la misma cantidad de envases vacíos de los Empaques Participantes (en adelante la “**Oferta**”).

Sólo podrán participar de la presente Oferta mayores de 18 (dieciocho) años.

**TERCERO: EMPAQUES PARTICIPANTES.**

En la Oferta participan el empaque botella de vidrio retornable de 1.000cc de la marca Budweiser (en adelante el “**Empaque Participante**”).

**CUARTO: LOCALES ADHERIDOS.**

La Oferta será realizada solo en los locales del canal tradicional adheridos voluntariamente y que estén ubicados en los territorios individualizados en el Anexo N° 1 (en adelante los “**Locales Adheridos**”), los que, estarán debidamente identificados con el material publicitario marcado con el valor 1 (una) por \$1.200 (mil doscientos pesos chilenos), material publicitario que, a modo referencial, se adjunta como Anexo N° 2; y estará sujeta a la disponibilidad de producto en los Locales Adheridos.

Se deja expresa constancia que los locales son totalmente libres de aceptar o no participar en la presente Oferta.

**QUINTO: DURACIÓN.**

La Oferta estará vigente desde el 28 de junio de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive.

No obstante lo anterior, los Organizadores se reservan el derecho de extender el plazo de su vigencia si las circunstancias así lo ameritan, previa aceptación del respectivo punto de venta, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores. Asimismo, los Organizadores podrán dar término anticipado a la Oferta, si así lo determinan conforme a sus criterios y planes comerciales. La misma facultad tendrán los Locales Adheridos, los cuales además de poder adherir voluntariamente a la Oferta, tienen la facultad de retirarse de la misma en cualquier tiempo.



Será responsabilidad de los Locales Adheridos retirar el material publicitario referente a la presente Oferta, una vez terminada la vigencia de la misma, y evitar cualquier conducta que pueda ser constitutiva de publicidad engañosa o que de alguna forma sea atentatoria contra los derechos legales de los consumidores.

#### **SEXTO: PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Luis Fischer Yavar, ubicado en 12 Norte 785, Piso 3, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula Séptima siguiente, como también en la página web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante todo el periodo de vigencia de la Oferta.

#### **SÉPTIMO: INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.**

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en la siguiente dirección:

<b>PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa Maria 2652, Arica.
Coca-Cola Embonor S.A. (Iquique)	Desidero garcía 144, Iquique.
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

#### **OCTAVO: DISPOSICIONES GENERALES.**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en la Oferta, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción por concepto de la Oferta en contra de los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Oferta, tales como falsificación o adulteración de los Empaques Participantes, los materiales publicitarios, u otros.



## ANEXO N° 1

### LISTADO TERRITORIOS PARTICIPANTES

La Promoción estará disponible en todos los locales adheridos del canal tradicional de las siguientes regiones de la República de Chile:

1. Región de Arica y Parinacota;
2. Región de Tarapacá;
3. Región de Valparaíso (sin incluir la provincia de San Antonio);
4. Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (sin incluir la provincia de Cachapoal);
5. Región del Maule;
6. Región del Ñuble;
7. Región del Biobío;
8. Región de la Araucanía;
9. Región de los Ríos; y
10. Región de los Lagos.



## ANEXO N° 2

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS  
-Imagen meramente referencial-



**TEXTO LEGAL:** OFERTA VÁLIDA DESDE EL 28 DE JUNIO DE 2021 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO BOTELLA RETORNABLE DE VIDRIO BUDWEISER 1.000CC (1X\$1.200 PRESENTANDO EL ENVASE EN EL LOCAL ADHERIDO). OFERTA VÁLIDA SOLO PARA MAYORES DE 18 AÑOS, EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL UBICADOS DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; REGIÓN DE TARAPACÁ; REGIÓN DE VALPARAÍSO (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE SAN ANTONIO); REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (SIN INCLUIR LA PROVINCIA DE CACHAPOAL); REGIÓN DEL MAULE; REGIÓN DEL ÑUBLE; REGIÓN DEL BIOBÍO; REGIÓN DE LA ARAUCANÍA; REGIÓN DE LOS RÍOS; Y REGIÓN DE LOS LAGOS. ORGANIZA COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4°, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-219999. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO LUIS FISCHER YAVAR, UBICADO EN 12 NORTE 785, PISO 3, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBNOR.CL.

PROTOCOLIZADO CG: ESTA FECHA EN EL  
REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 11186  
VIÑA DEL MAR 28-06-2021



Certificado  
123456856044  
Verifique validez  
<http://www.fojas.cl>

